Vista la solicitud del Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien solicita:

***“1****. ¿Cuántos casos de tuberculosis se registran actualmente en el sistema penitenciario del país?*

***2.*** *¿Cuántos de estos casos se registran en cada uno de los 6 penales sujeto a las Medidas Extraordinarias decretadas a partir de Abril 2016 (Zacatecoluca, Chalatenango, Gotera, Ciudad Barrios, Izalco y Quezaltepeque)?*

***3.*** *¿Cuántos casos de tuberculosis se registraron  antes de entrar en vigencia las Medidas Extraordinarias, en abril 2016?*

*a) en todo el sistema penitenciario*

 *b) En cada uno de los 6 penales sujeto a las Medidas Extraordinarias decretadas a partir de Abril 2016 (Zacatecoluca, Chalatenango, Gotera, Ciudad Barrios, Izalco y Quezaltepeque)?*

***4.*** *¿Cuáles son las medidas que el Programa Nacional de Tuberculosis del MINSAL está implementando en los penales para atender los casos de tuberculosis?*

***5.*** *¿Qué medidas adicionales, se han implementado, con colaboración de las autoridades de Salud, para evitar que el régimen de Medidas Especiales vigente en los penales a partir de abril 2016 (encierro permanente; restricción de movimiento; falta de exposición a aire fresco y luz del sol, etc.) afecten negativamente la incidencia de tuberculosis u otras enfermedades?”.*

***6****. Desde la entrada en vigencia de las Medidas Extraordinarias, ¿los expertos del Programa Nacional de Tuberculosis y del MINISTERIO DE SALUD han tenido acceso al interior de los centros penales arriba mencionados (Zacatecoluca, Chalatenango, Gotera, Ciudad Barrios, Izalco y Quezaltepeque)?*

***7.*** *¿Para atender la situación de salubridad, higiene y epidemias en los centros penales, se ha podido contar con colaboración de la  Cruz Roja Internacional y su oficina en San Salvador?”.*

8. ¿*Se han tomado acciones de prevención de Salud derivadas de la sentencia de la Sala de lo  Constitucional sobre el hacinamiento en los centros penales? ¿Cuáles son estas medidas?****”***

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 65, 69 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE**: que según información recibida en esta Unidad, por la Unidad Administrativa correspondiente art. 69 LAIP. Se hace del conocimiento lo siguiente:

1. Actualmente se registran en el Sistema Penitenciario 775 casos de Tuberculosis
2. Casos de Tuberculosis a partir de abril/2016 de los siguientes Centros Penitenciarios:

|  |
| --- |
| **CASOS DE TUBERCULOSIS EN CENTROS PENITENCIARIOS CON MEDIDAS EXTRAORDINARIAS** |
| C.P. BARRIOS | 97 |
| C.P. CHALATENANGO | 50 |
| C.P. QUEZALTEPEQUE | 112 |
| C.P. IZALCO | 76 |
| C.P. GOTERA  | 7 |
| C.P. ZACATECOLUCA | 4 |
| C.P. COJUTEPEQUE (AL CIERRE) | 7 |

1. a) Se registran 160 casos en el Sistema Penitenciario antes de abril/2016

b) Casos de Tuberculosis antes de abril/2016 en los siguientes Centros Penitenciarios:

|  |
| --- |
| **CASOS DE TUBERCULOSIS EN CENTROS PENITENCIARIOS CON MEDIDAS EXTRAORDINARIAS** |
| C.P. BARRIOS | 24 |
| C.P. CHALATENANGO | 24 |
| C.P. QUEZALTEPEQUE | 23 |
| C.P. IZALCO | 11 |
| C.P. GOTERA  | 1 |
| C.P. ZACATECOLUCA | 3 |
| C.P. COJUTEPEQUE (AL CIERRE) | 10 |

1. Las medidas que el programa de Tuberculosis del MINSAL esta implementando son:
* Capacitaciones al Personal de Salud
* Capacitaciones a Agentes de Seguridad
* Capacitaciones a Privados de Libertad (Voluntarios en Tuberculosis)
* Dotación de material educativo
* Dotación de Insumos (mascarillas No. 95, Termos, Frascos)
* Gestión de UCSF para que entreguen medicamento para la Tuberculosis
* Jornadas de Rayos X en todos los penales
1. Se hace del conocimiento que se cuenta con un “Convenio de Cooperación firmado entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública en abril de 2016”.
2. Se hace del conocimiento, que para el presente año y desde la vigencia antes relacionada al Programa Nacional de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias del Ministerio de Salud y al Comité Internacional de la Cruz Roja, le fueron emitidas a través de Secretaria General autorizaciones de ingreso para el desarrollo de Diagnóstico y Consultoría de los Penales antes relacionados a los cuales solicitaron ingreso, bajo las consideraciones establecidas en Decreto Legislativo 321 de las Disposiciones Especiales, Transitorias y Extraordinarias en los Centros Penitenciarios, Granjas Penitenciarias, Centros Intermedios y Centros Temporales de Reclusión.
3. Si se ha contado con la Colaboración de la Cruz Roja
4. Si se han tomado acciones de Prevención, siendo estas:
* Atención en salud medica general, gineco-obstreta y psiquiátrica, atención odontológica y de enfermería.
* Charlas sobre Tuberculosis al Personal de Seguridad y Custodia
* Tamizajes de VIH
* Jornada de Toma de Rayos X para descarte de Tuberculosis
* Jornadas de limpieza mensual
* Brigadas médicas mensuales

Anexo detalle en gráficas de brigadas médicas realizadas en los Centros Penitenciarios de Ciudad Barrios, Chalatenango, Gotera, Izalco, Quezaltepeque, Zacatecoluca, Cojutepeque; y brigadas médicas, Capacitaciones y Limpiezas realizadas a nivel de Sistema Penitenciario año 2016.

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos, del día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información**

Ref. Solicitud UAIP/OIR/307/2016

MJCA/mg